



D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS,

CERTIFICO:

Que en el legajo de Informes obrantes en este Cabildo Insular, existe uno que, copiado literalmente, dice:

“La funcionaria que suscribe emite el siguiente

RR.HH.RI
EXPTE. N.º G/ 17
BRM

Informe

Vista la certificación del Tribunal Calificador del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura correspondiente a la convocatoria aprobada por resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos el 23 de noviembre de 2015 para la provisión por funcionario interino de una plaza de trabajador social, vacante por incapacidad temporal de su titular de acuerdo con el acta de fecha 04 de abril de 2016, donde se eleva a definitivo la calificación final de los aspirantes de la plaza de Trabajador Social:

DNI	CÓDIGO	CALIFICACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
42211678-P	19113	8,05	3,00	11,05
42891482-R	19692	7,80	3,00	10,80
45764052-D	19150	7,80	2,79	10,59
78532322-H	19114	8,45	1,14	9,59
78529541-C	19691	6,45	3,00	9,45
44314771-G	19161	5,25	3,00	8,25
78534502-J	19117	5,15	3,00	8,15
45755932-P	19149	5,10	2,66	7,76
78533814-S	19118	5,10	1,85	6,95

En la convocatoria aprobada de fecha 23 de noviembre de 2015, para la plaza de Trabajador Social para la provisión por funcionario interino, los aspirantes que superara el proceso selectivo figuraran en la lista de reserva confeccionada al efecto con los siguientes aspectos:

Los aspirantes que superen la presente Convocatoria quedarán en situación de reserva para ocupar las plazas vacantes que se produzcan de Trabajador Social sólo como consecuencia de incapacidad temporal, maternidad o permiso retribuido del titular de la plaza, hasta tanto se regule el Reglamento de Listas de Reserva, y serán llamados atendiendo al orden de la lista de aspirantes aprobados. Al tratarse de un servicio de atención a usuarios y no pudiendo ser dichas plazas cubiertas con personal propio de la Corporación al exigirse conocimientos específicos, y teniendo la obligación de cubrir de manera inmediata las vacantes que se produzcan por los hechos expuestos.

a) Los/las aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima para superar el proceso selectivo, podrán ser llamados por el Cabildo de acuerdo con el orden de calificación, para su contratación en régimen de funcionario interino para la plaza de Trabajador/a Social. El Cabildo podrá prescindir de la lista cuando se trate de contrataciones que haya una selección o requisitos personales especiales.

b) Las personas que hayan ocupado una de las vacantes temporales desde la constitución de la lista de reserva, una vez terminado el contrato correspondiente y siempre que la lista de reserva continúe vigente, serán inscritas de nuevo en la misma posición que obtuvieron en las pruebas selectivas.

c) Las personas inscritas en la lista de reserva que renuncien a ocupar algún puesto vacante que se le ofrezca quedarán excluidas de la lista.

d) El procedimiento de nombramiento de las personas inscritas en la lista de reserva se hará a través de llamadas telefónicas al teléfono que los mismos aspirantes deberán facilitar en la instancia por la que soliciten participar en el proceso selectivo. En caso de que la persona llamada rechace el puesto de trabajo ofertado, se hará constar por diligencia en el expediente correspondiente y será excluida de la lista de reserva (excepto causas debidamente justificadas), procediéndose a llamar a la persona siguiente de la lista. En el momento que manifieste su renuncia en la conversación telefónica, el aspirante será informado/a de su exclusión de la lista de reserva en los términos expresados en esta base. En el caso de que efectuada la llamada, no se localizara el aspirante, se hará constar por día y hora diferentes. Se harán un máximo de tres llamadas, y si en todas ellas el aspirante sigue ilocalizable, se hará constar este hecho por diligencia y se excluirá de la lista de reserva.

Por todo lo expuesto el orden cronológico de la lista de reserva de Trabajador Social es el siguiente:

ORDEN	DNI	CÓDIGO
1	42211678-P	19113
2	42891482-R	19692
3	45764052-D	19150
4	78532322-H	19114
5	78529541-C	19691
6	44314771-G	19161
7	78534502-J	19117
8	45755932-P	19149
9	78533814-S	19118

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario a 05 de septiembre de 2017.

Técnico de la Unidad de Recursos Humanos

Fdo.: Belinda Roger Marrero”

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia en Puerto del Rosario, a 06 de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
PRESIDENTE
P.D.
EL CONSEJERO DELEGADO

Fdo: Juan Jiménez González

